



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ACUERDO DE CONCEJO N° 029- 2020-MPCH

Chíncha Alta, 30 de setiembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Municipal de fecha 25 de Setiembre del año en curso, el pedido del Pleno del Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de Chíncha; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Sesión Ordinaria Virtual Vía Zoom del Concejo Municipal, realizada el día viernes 25 de setiembre del presente año, el Pleno del Concejo Municipal, efectúa el pedido cuyo tenor literal es: Reorganizar a la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha, para mejor trabajo y desempeño de sus funciones conforme a los documentos de gestión municipal vigente, que sometido a votación fue, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Que, asimismo el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; a lo aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria Virtual Vía Zoom de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2020, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

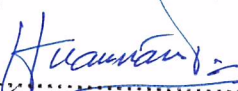
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pedido del Pleno del Concejo Municipal en el sentido que se acordó **REORGANIZAR A LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**, para mejor trabajo y desempeño de sus funciones conforme a los documentos de gestión municipal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios al Ciudadano y a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chíncha, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como disponer que el Área de Informática, efectúe la publicación en el Portal Web Institucional www.municipalidadchinchas.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMAN TASAYCO
ALCALDE